

Expediente: 150/24

Carátula: PUERTAS FACUNDO NICOLAS C/ BRUZZONE MARCOS LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - PUERTAS, FACUNDO NICOLAS-ACTOR

90000000000 - BRUZZONE, MARCOS LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/24



H20461527617

JUICIO: PUERTAS FACUNDO NICOLAS c/ BRUZZONE MARCOS LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 150/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 06/02/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$776.111 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$230.295,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$400.000.

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$190.295,13 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 13/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de PUERTAS FACUNDO NICOLAS, desde la cuenta N° 560809563699995, CBU N° 2850608750095636999955, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-601-0958988482-5, CBU N° 2850601840095898848258 del Banco MACRO S.A., titular PUERTAS FACUNDO NICOLAS, CUIT N° 23397328139.

III. Resérvese la suma de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO con el art. 35 de la ley 5480.GN

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.